

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial**
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 31/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 121

Página 1 de 10

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

15001250200020210014801

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

JAVIER ORLANDO GARCIA ANGARITA
JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
DE TUNJA

JOSE ROSENDO ROMERO CUADRADO

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil
veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001250200020210014801 seguido contra el disciplinable JAVIER ORLANDO GARCÍA ANGARITA JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE TUNJA, por queja formulada por JOSÉ ROSENDO ROMERO CUADRADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. NEGAR la solicitud de nulidad elevada por el quejoso. SEGUNDO: CONFIRMAR la decisión del 13 de febrero de 2025, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor del doctor JAVIER ORLANDO GARCÍA ANGARITA, en calidad de Juez Tercero Penal del Circuito de Tunja, de

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

25000250200020220091901 ✓

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

LUIS JOSE PAVA PAVA FISCAL
DELEGADO ANTE LOS JUECES
PENALES DEL CIRCUITO DE CHOCONTA

NESTOR ARMANDO GARZON
MOGOLLON

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020220091901 seguido contra el disciplinable LUIS JOSÉ PAVA PAVA, FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CHOCONTA, ÓSCAR FORERO VARGAS, JAIME ACEVEDO SAAVEDRA Y MARCO ANTONY ANGARITA PARRA, FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SESQUILÉ, MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, MÓNICA MARÍA FIGUEROA ESPITIA Y ÁNGEL FERNANDO ROGELLES SÁNCHEZ, JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DE SESQUILÉ, por queja formulada por NELSON ARMANDO GARZÓN MOGOLLÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

25000250200020220091901

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

OSCAR FORERO VARGAS FISCAL
DELEGADO ANTE LOS JUECES
PENALES MUNICIPALES DE SESQUILE

NESTOR ARMANDO GARZON
MOGOLLON

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020220091901 seguido contra el disciplinable LUIS JOSÉ PAVA PAVA, FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ, ÓSCAR FORERO VARGAS, JAIME ACEVEDO SAAVEDRA Y MARCO ANTONY ANGARITA PARRA, FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SESQUILÉ, MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, MÓNICA MARÍA FIGUEROA ESPITIA Y ÁNGEL FERNANDO ROGELLES SÁNCHEZ, JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DE SESQUILÉ, por queja formulada por NELSON ARMANDO GARZÓN MOGOLLÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

25000250200020220091901

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

JAIIME ACEVEDO SAAVEDRA FISCAL
DELEGADO ANTE LOS JUECES
PENALES MUNICIPALES DE SESQUILE

NESTOR ARMANDO GARZON
MOGOLLON

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de Julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020220091901 seguido contra el disciplinable LUIS JOSÉ PAVA PAVA, FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ, ÓSCAR FORERO VARGAS, JAIIME ACEVEDO SAAVEDRA Y MARCO ANTONY ANGARITA PARRA, FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SESQUILÉ, MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, MÓNICA MARÍA FIGUEROA ESPITIA Y ÁNGEL FERNANDO ROGELÉS SÁNCHEZ, JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DE SESQUILÉ, por queja formulada por NELSON ARMANDO GARZÓN MOGOLLÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

25000250200020220091901 ✓

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

MARCO ANTONY ANGARITA PARRA
FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES
PENALES MUNICIPALES DE SESQUILE

NESTOR ARMANDO GARZON
MOGOLLON

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020220091901 seguido contra el disciplinable LUIS JOSÉ PAVA PAVA, FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ, ÓSCAR FORERO VARGAS, JAIME ACEVEDO SAAVEDRA Y MARCO ANTONY ANGARITA PARRA, FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SESQUILÉ, MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, MÓNICA MARÍA FIGUEROA ESPITIA Y ÁNGEL FERNANDO ROGELES SÁNCHEZ, JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DE SESQUILÉ, por queja formulada por NELSON ARMANDO GARZÓN MOGOLLÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

25000250200020220091901

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS JUEZ
PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILE MOGOLLON

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020220091901 seguido contra el disciplinable LUIS JOSÉ PAVA PAVA, FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ, ÓSCAR FORERO VARGAS, JAIME ACEVEDO SAAVEDRA Y MARCO ANTONY ANGARITA PARRA, FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SESQUILÉ, MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, MÓNICA MARÍA FIGUEROA ESPITIA Y ÁNGEL FERNANDO ROGELLES SÁNCHEZ, JUECES PROMISCOUOS MUNICIPALES DE SESQUILÉ, por queja formulada por NELSON ARMANDO GARZÓN MOGOLLÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

250002502000202220091901 ✓

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

MONICA MARIA FIGUEROA ESPITIA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE
SESQUILE

NESTOR ARMANDO GARZON
MOGOLLON

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 250002502000202220091901 seguido contra el disciplinable LUIS JOSÉ PAVA PAVA, FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ, ÓSCAR FORERO VARGAS, JAIME ACEVEDO SAAVEDRA Y MARCO ANTONY ANGARITA PARRA, FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SESQUILÉ, MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, MÓNICA MARÍA FIGUEROA ESPITIA Y ÁNGEL FERNANDO ROGELLES SÁNCHEZ, JUECES PROMISCOUOS MUNICIPALES DE SESQUILÉ, por queja formulada por NELSON ARMANDO GARZÓN MOGOLLÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Asunto a Notificar

25000250200020220091901 ✓ Funcionarios - ANGEL FERNANDO ROGELES SANCHEZ NESTOR ARMANDO GARZON
Apelación de Autos JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE MOGOLLON
Interlocutorios SESQUILE

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020220091901 seguido contra el disciplinable LUIS JOSÉ PAVA PAVA, FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ, ÓSCAR FORERO VARGAS, JAIME ACEVEDO SAAVEDRA Y MARCO ANTONY ANGARITA PARRA, FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SESQUILÉ, MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, MÓNICA MARÍA FIGUEROA ESPITIA Y ÁNGEL FERNANDO ROGELES SÁNCHEZ, JUECES PROMISCO MUNICIPALES DE SESQUILÉ, por queja formulada por NELSON ARMANDO GARZÓN MOGOLLÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

54001110200020180014301 ✓
Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

ALVARO PIO VALERO MORA

CECILIA PEÑA BARRERA

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de Julio de dos mil
veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 54001110200020180014301 seguido contra el disciplinable ALVARO PIO VALERO MORA, por queja formulada por CECILIA PEÑA BARRERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 23 de enero de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, en la cual dispuso la terminación del proceso disciplinario, adelantado en contra del abogado ALVARO PIO VALERO MORA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos

Número Expediente Clase de Proceso

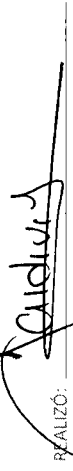
Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/D EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

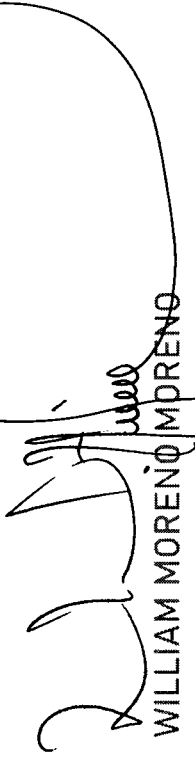
SE DESPINA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 

JAIVÍN GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 121

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001250200020210014801 seguido contra el disciplinable **JAVIER ORLANDO GARCÍA ANGARITA JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, por queja formulada por **JOSÉ ROSENDO ROMERO CUADRADO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. NEGAR** la solicitud de nulidad elevada por el quejoso. **SEGUNDO: CONFIRMAR** la decisión del 13 de febrero de 2025, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor del doctor **JAVIER ORLANDO GARCÍA ANGARITA**, en calidad de Juez Tercero Penal del Circuito de Tunja, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído. **TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAVIER ORLANDO GARCIA ANGARITA JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial

Elaboró: **BANNY YORELY CHAVERRA CUCALON**

Oficial Mayor

Revisó: **JHON ALEXANDER RAMÍREZ CHITIVA**

Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 121

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020220091901 seguido contra el disciplinable LUIS JOSÉ PAVA PAVA, FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ, ÓSCAR FORERO VARGAS, JAIME ACEVEDO SAAVEDRA Y MARCO ANTONY ANGARITA PARRA, FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SESQUILÉ, MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, MÓNICA MARÍA FIGUEROA ESPITIA Y ÁNGEL FERNANDO ROGELES SÁNCHEZ, JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DE SESQUILÉ, por queja formulada por NELSON ARMANDO GARZÓN MOGOLLÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca¹, dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de los doctores LUIS JOSÉ PAVA PAVA, Fiscal delegado ante los Jueces Penales del Circuito de Chocontá, ÓSCAR FORERO VARGAS, JAIME ACEVEDO SAAVEDRA y MARCO ANTONY ANGARITA PARRA, fiscales delegados ante los Jueces Penales Municipales de Sesquilé, MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS, MÓNICA MARÍA FIGUEROA ESPITIA y ÁNGEL FERNANDO ROGELES SÁNCHEZ, Jueces Promiscuos Municipales de Sesquilé, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a LUIS JOSÉ PAVA PAVA, FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ, ÓSCAR FORERO VARGAS, JAIME ACEVEDO SAAVEDRA, FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SESQUILÉ. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1.021

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 54001110200020180014301** seguido contra el disciplinable **ÁLVARO PIO VALERO MORA**, por queja formulada por **CECILIA PEÑA BARRERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 23 de enero de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, en la cual dispuso la terminación del proceso disciplinario, adelantado en contra del abogado **ÁLVARO PÍO VALERO MORA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ GREGORIO ALARCÓN CARVAJAL** en calidad de Defensor de oficio disciplinable. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: **BANNY YORELY CHAVERRA CUCALON**
Oficial Mayor

Revisó: **JHON ALEXANDER RAMÍREZ CHITIVA**
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.